

INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE COMEDOR

CURSO 2025-2026

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con Vds. para ofrecerles la información necesaria para la utilización del servicio de comedor durante el curso 2025-26.

El servicio comenzará el día 10 de septiembre para las etapas de Educación Infantil y Primaria, y el día 15 para la etapa de ESO y Bachillerato.

Para hacer la inscripción han de rellenar el formulario que se adjunta y devolverlo cumplimentado por el correo siguiente: comedor@agustinosgranada.es, o bien de forma presencial en la secretaría del colegio a partir del día 1 de septiembre, donde les atenderá la responsable del comedor de lunes a viernes, en horario de 11,30 a 13 h.

Como saben, este servicio ofrece a las familias que lo necesiten la atención de sus hijos **en la franja horaria desde que salen de clase hasta las 15,30 h, así como una contrastada** calidad nutricional a través del menú del comedor escolar.

La empresa que se encarga de gestionar la cocina es *IBAGAR*, y las familias y alumnos usuarios del servicio podrán acceder al menú escolar a través de la página web del Colegio.

En cuanto al precio del servicio y forma de pago, les comunicamos que se han prorrateado los días lectivos a lo largo de todo el curso, y se facturará en 10 mensualidades del mismo importe. Los costos son los siguientes:

5 días	4 días	3 días	2 días	1 día	Tique suelto (Solo puntualmente)
135 €	107 €	83 €	56 €	29 €	8 €

Como norma general, el servicio de comedor se facturará a mes vencido, a la Cta. bancaria que nos tienen cedida; o por caja, si es el caso. Rogamos sean atendidos los cargos puntualmente para evitar devoluciones, y los gastos bancarios consiguientes. Igualmente les informamos que por ausencia no se devolverá el importe de comedor, si no es por causa mayor, y previo aviso.

La Dirección

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN -ALTA- EN EL COMEDOR ESCOLAR
CURSO 2025-26

Nombre y apellidos del alumno/a: _____ Curso _____

Modalidad:

- | | |
|---|--|
| ☐ 5 días a la semana | ☐ De lunes a viernes, ambos incluidos |
| ☐ 4 días a la semana | ☐ lunes ☐ martes ☐ miércoles ☐ jueves ☐ viernes |
| ☐ 3 días a la semana | ☐ lunes ☐ martes ☐ miércoles ☐ jueves ☐ viernes |
| ☐ 2 días a la semana | ☐ lunes ☐ martes ☐ miércoles ☐ jueves ☐ viernes |
| ☐ 1 día a la semana | ☐ lunes ☐ martes ☐ miércoles ☐ jueves ☐ viernes |

A la presente inscripción deberán acompañar los documentos siguientes:

- Certificado médico de las alergias e intolerancias, si las hubiera.
- Anexo firmado de la aceptación de las condiciones y normas que regulan este servicio, dictadas para hacer más seguro y confortable este servicio.

Nombre y apellidos del padre/madre o tutor: _____

Teléfono 1º _____ 2º _____ 3º _____

El cargo se realizará en la forma de pago que nos tienen autorizado, banco o caja, a mes vencido.

Granada, a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____ DNI _____

Según lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la LOPDGDD, se informa al interesado que el responsable del tratamiento es el Colegio Sto. Tomás de Villanueva, con la finalidad de gestionar la inscripción de su hijo/a en nuestro servicio de comedor escolar. La legitimación por la cual tratamos sus datos personales es necesaria para la ejecución del contrato en el que usted es parte y/o adopción de medidas precontractuales. Para que la información facilitada esté siempre actualizada y no contenga errores, el interesado deberá comunicar, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal que se vayan produciendo. El Colegio Sto. Tomás de Villanueva no cederá los datos de carácter personal del interesado, salvo obligación legal. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos. Puede consultar toda la información adicional sobre nuestra política de protección de datos en el siguiente enlace:

<https://agustinosgranada.es/politica-de-privacidad/>

NORMAS PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

Estimadas familias:

Con el objetivo de ofrecer un servicio de comedor adecuado, confiable y seguro para sus hijos, enumeramos a continuación una serie de normas y supuestos previos que deben ser conocidos y aceptados por los padres o tutores legales de los usuarios:

1. Es importante y necesaria una comunicación fluida, colaborativa y respetuosa entre las familias y los responsables o monitores del servicio de comedor, basada en la confianza mutua y en los valores propios de la Institución.
2. Desde que acaba el almuerzo hasta que los niños son recogidos por sus padres o tutores legales, permanecerán en una zona de juego designada por el Centro y al cargo de algunos de los monitores del comedor. Serán estos quienes, bajo supervisión del auxiliar del comedor que el Colegio designa, tendrán comunicación con las familias y gestionarán la entrega y recogida de los niños.
3. La hora de recogida de los alumnos será anterior a las 15:00 horas, momento en que cesa la prestación del servicio. Hasta las 15:30 horas los alumnos que queden por recoger se podrán trasladar a la conserjería del Colegio (entrada por la puerta principal).
4. El Centro y los responsables del comedor deben tener conocimiento de las personas que recogerán a los alumnos de manera habitual. Es importante que los responsables y monitores del servicio estén familiarizados con el miembro de la familia que recoge a los alumnos; si es necesario que, puntualmente, la recogida sea realizada una persona diferente a la habitual, el tutor legal deberá autorizar por escrito a la persona designada y esta deberá presentar el DNI en el momento de la entrega para una correcta verificación.
5. En caso de separación conyugal, igualmente a efectos de gestionar las entregas y salidas de los usuarios del comedor, el progenitor que represente legalmente al alumno deberá acreditar documentalmente al Centro y a los encargados del servicio que es la persona legitimada para recoger al niño.
6. Consideramos fundamental la seguridad de todos los alumnos durante su estancia en el comedor, por lo que en el caso de que alguno de los usuarios presente necesidades alimenticias especiales (alergias o intolerancias), el Colegio y la empresa concesionaria del servicio de comedor aplicarán todas las medidas posibles para minimizar los posibles riesgos. A tal efecto:
 - a) Los padres o tutores legales deberán aportar al Centro y a los responsables del comedor el certificado médico oportuno, que será tenido en cuenta y custodiado por el supervisor del servicio y el personal encargado.
 - b) Los padres deberán tener actualizados sus datos de contacto en todo momento, así como las posibles novedades que el alumno pueda presentar en cuanto a sus necesidades alimenticias: nuevas alergias o desaparición de las mismas, cambios en la medicación, etc.
 - c) El Centro y los responsables del comedor disponen, para consulta de las familias que lo soliciten, de un sistema de autocontrol en el que se especifican y se detallan las medidas a adoptar en caso de alguna incidencia o reacción de hipersensibilidad. Con la firma del presente documento los padres manifiestan su conformidad con la aplicación de las medidas que el Centro determine para garantizar la seguridad de los alumnos alérgicos y la del resto de los comensales.

Al inscribir a mi hijo en comedor escolar para el presente curso 2025-26 quedo enterado y acepto las normas anteriormente descritas para la prestación adecuada del servicio.

Granada, de de 2025

Fdo.